

## **Carta de convocatoria de los Estados Generales por Luis XVI, mayo 1789**

El Rey

Nos tenemos necesidad de nuestros fieles súbditos para ayudarnos a superar todas las dificultades en que nos encontramos, relativas al estado de nuestras finanzas (...). Estos importantes motivos nos han determinado a convocar la asamblea de los Estados de todas las provincias de nuestra soberanía, tanto para aconsejarnos y para asistirnos en todos los asuntos que serán expuestos ante ellos, como para hacernos conocer los deseos y las peticiones de nuestros pueblos, de manera que por una mutua confianza y por un amor recíproco entre el soberano y sus súbditos sea aportado lo más rápidamente posible un remedio eficaz a los males del Estado (...). Y para este efecto os mandamos y muy expresamente ordenamos que, en cuanto sea la presente recibida, hagáis elegir, escoger y nombrar (...) a todas las personas dignas de esta gran prueba de confianza (...); y serán los dichos diputados provistos de instrucciones y poderes generales y suficientes para proponer, representar, advertir y consentir todo lo que pueda concernir a las necesidades del Estado, la reforma de los errores, el establecimiento de un orden fijo y durable en todos los sectores de la administración, la prosperidad general de nuestro reino y el bien de todos y cada uno de nuestros súbditos.